



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000249 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 10 JUL 2025

#### VISTO:

El Informe N° 135-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OTI-KVCO, de fecha 05 de junio del 2025, Proveído de fecha 05 de junio del 2025, Informe N° 552 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 16 de junio del 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680, "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al numeral 9.3. del artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y Dispone medidas para su Fortalecimiento, las entidades de la administración pública deben implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital cuando corresponda y cumplir con la regulación emitida por la Secretaria de Gobierno Digital.

Que, según el numeral 104.1. del artículo 104° del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital es aquel equipo responsable de la gestión de incidentes de seguridad digital que afectan los activos de una entidad pública o una red de confianza.

Que, el numeral 104.2 del artículo 104° del dispositivo precitado dispone que, las entidades de la Administración Pública conforman un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de carácter institucional, siendo que dichos Equipos forman parte de los órganos o unidades orgánicas de Tecnologías de la Información de la entidad o de la unidad de organización especializada en seguridad de la información o similar prevista en su estructura orgánica o funcional y su conformación es comunicada a la Secretaria de Gobierno Digital mediante los mecanismos dispuestos para tal fin.

Que, asimismo en el artículo 105° del mencionado decreto, se menciona las obligaciones relacionadas al tratamiento de incidentes de seguridad digital, que deben cumplir las entidades públicas.

Que, el numeral 2.10 de la Guía para la Conformación e Implementación de Equipos de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital refiere que, el Acrónimo de Computer Security Incident Response Team, también conocido en español como equipo de respuesta a incidentes de seguridad informáticos, es el equipo encargado de recibir, comprobar y responder a incidentes que se detecten en su área de actuación. Es considerado como el equivalente en Europa de su contraparte estadounidense CERT, INCIBE, 2021.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000249 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 10 JUL 2025

Que, por su parte el numeral 4.1.4 de la aludida Guía establece que, un equipo de respuestas ante incidentes de seguridad digital es un equipo técnico conformado principalmente por especialistas en seguridad de las tecnologías de la información o informática, en tal sentido es responsabilidad de esta área o la que haga sus veces, la determinación de las responsabilidades del CSIRT mediante la designación de los roles relevantes. La responsabilidad se define en función del perfil del equipo y su autoridad, de esta manera puede cooperar incluso con equipos reguladores y/o fuerzas del orden.

Que, en atención a ello, mediante **Informe N° 135-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OTI-KVCO**, de fecha 05 de junio del 2025, la jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información, da cuenta de los roles, funciones y beneficios del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital y recomienda su conformación mediante acto resolutorio, alcanzando la siguiente propuesta:

N°	CARGO	ROL EN EL CSIRT
1	Jefe de la Oficina de Informática	Coordinador del CSIRT

Que, mediante **Proveído de fecha 05 de junio del 2025**, se deriva el presente expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para informe legal.

Que, mediante **Informe N° 552 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 16 de junio del 2025, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica **opina, que** resulta VIABLE, CONFORMAR el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital del Gobierno Regional Tumbes, de naturaleza permanente, el cual estará integrado según la propuesta alcanzada mediante Informe N° 135-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OTI-KVCO, de fecha 05 de junio del 2025, la jefa de la Oficina de Tecnologías de la Información, recomendando se emita el acto resolutorio, conforme a Ley.

Que, sobre el particular con el objeto de fortalecer la confianza digital, es necesario efectuar la Conformación del Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Digital – CSIRT del Gobierno Regional Tumbes, por lo que corresponde la emisión de la presente resolución.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada “**DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre de 2022; modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero de 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000249 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 10 JUL 2025

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – CONFORMAR el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital del Gobierno Regional Tumbes, de naturaleza permanente, el cual estará integrado según el detalle siguiente:

Nº	CARGO	ROL EN EL CSIRT
1	Jefe de la Oficina de Informática	Coordinador del CSIRT

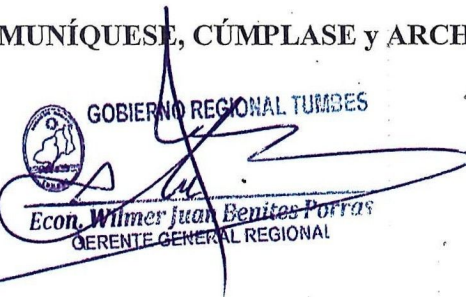
**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital del Gobierno Regional Tumbes, tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Comunicar al Centro Nacional de Seguridad Digital todo incidente de seguridad digital.
- b) Adoptar medidas para la gestión de riesgos e incidentes de seguridad digital que afecten a los activos de la entidad.
- c) Difundir alertas tempranas, avisos e información sobre riesgos e incidentes de seguridad digital en su entidad.
- d) Asegurar acciones de investigación y cooperación efectiva, eficiente y segura con el Centro Nacional de Seguridad Digital.
- e) Proveer los recursos y medidas necesarias para asegurar la efectiva gestión de incidentes de seguridad digital.
- f) Requerir a los proveedores de desarrollo de software el cumplimiento de estándares, normas técnicas y mejores prácticas de seguridad ampliamente reconocidos.
- g) Coordinar y colaborar a través del Centro Nacional de Seguridad Digital con otros Equipos de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital, con la finalidad de fortalecer la seguridad digital en el ámbito de las redes de confianza.
- h) Otras que determine la alta dirección de la institución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, conforme a Ley y para los fines convenientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Econ. Wilmer Juan Benites Porras  
GERENTE GENERAL REGIONAL

